

La responsabilidad penal de Putin

Por *Manuel Ollé Sesé*

Putin es responsable penalmente de la barbarie que se está ejecutando en Ucrania y contra la población ucraniana. Los hechos en los que él, de una forma u otra, ha intervenido, y lo sigue haciendo, y que ha consentido plenamente por acción u omisión (responsabilidad del superior), son crímenes internacionales de primer grado que no pueden quedar impunes.

Cada día leemos, escuchamos y vemos con estupor, a través de los

bardeando ciudades, viviendas, edificios, centros culturales y hospitales, corredores humanitarios, refugios e, incluso, según parece, se están usando métodos y armas de combate prohibidos. Es indudable que el crimen de guerra para las autoridades civiles y militares rusas se ha convertido en una espeluznante rutina.

Por si fuera poco, si se demuestra, además, que esos hechos se están perpetrando en el contexto de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil y como consecuencia de la política rusa, emergería el crimen de lesa humanidad. Y de probarse que en el intelecto de los agresores rusos subyace la finalidad de exterminar al pueblo ucraniano, estaríamos también ante un genocidio.

Es la comunidad internacional en su conjunto quien exige que Putin y todos sus acólitos rindan cuentas. Estos crímenes son los más graves que la mente humana puede diseñar, planificar y ejecutar. Es el Derecho internacional el que los tipificó para proteger los bienes más preciados del ser humano, como la vida, la libertad o la integridad física y psíquica; y los valores y bienes jurídicos universales más valiosos que pertenecen y afectan a la comunidad internacional, como la paz, la seguridad o el bienestar de la humanidad.

Estos execrables hechos determinan la responsabilidad penal de toda persona física que aparezca como posible autor o partícipe de los mismos. Se acabó el juego del escondite de sus responsables, detrás del escudo del “Estado”, para salir indemnes de toda atrocidad deliberada y sangrienta. Los causantes de semejantes actos, por mucho que se cometan en el nombre del Estado, y que a este le acarree responsabilidad estatal, deben responder personal y penalmente por sus reprochables conductas. Los crímenes no los perpetran entes abstractos, sino personas físicas concretas con



nombres y apellidos. La naturaleza de estos crímenes internacionales de primer grado, les imprime el carácter de imprescriptibles y genera frente a todos los Estados —quieran o no— la obligación internacional de investigarlos y enjuiciarlos y, en caso de existir pruebas, de sancionarlos y de hacer cumplir la pena bajo los estándares internacionales del juicio justo, tanto en tribunales internacionales como nacionales.

Es incuestionable que disponemos en el sistema de justicia penal internacional, de todas las herramientas jurídicas y de la bendición y exigencia del Derecho para que Putin sea, cuando menos investigado. Sin embargo, la teoría choca frontalmente con una amarga realidad. El primer escenario judicial posible llamado a luchar contra el criminal y a tutelar a las víctimas directas de la absurda masacre e indirectamente a toda la comunidad internacional son los tribunales ucranianos, al ser este país el lugar donde los hechos se produjeron. Misión harto difícil, por no decir imposible. A la debilitada capacidad judicial de Ucrania para combatir esta criminalidad estatal, por encomiables esfuerzos que están realizando, se une el choque contra toda una potencia, Rusia, que repelería toda acción judicial. Igualmente es ilusorio pensar que Rusia va a juzgar, en su territorio, a sus ciudadanos y autoridades.

Esta quimérica situación procesal abre las puertas fundamentalmente de la CPI. Ostenta competencia para investigar, como está haciendo en estos momentos su fiscalía, y posteriormente para enjuiciar a todos los responsables de los crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio;

pero, por complicadas reglas de actuación de su jurisdicción, carece de competencia para juzgar el crimen de agresión. Para la Corte todos somos iguales y a todos nos puede y debe juzgar. Es irrelevante el cargo oficial del presunto responsable, sea jefe de Estado, sea general militar, ministro o lo que fuere. Sin embargo, a nadie escapa que, por el momento, este objetivo de enjuiciamiento parece inalcanzable: ni Rusia, ni ningún Estado amigo entregarán al responsable o responsables a la CPI.

Una última posibilidad pasaría por que otras jurisdicciones nacionales, es decir, cualquier país, al amparo del principio de jurisdicción universal, tratara de investigar y enjuiciar a los responsables de estos hechos. Solución que también sería inalcanzable porque, con independencia de las lógicas dificultades y obstáculos, Rusia y sus amigos no transferirían nunca sus ciudadanos a ese Estado. Putin, por otro lado, jamás podría ser enjuiciado en ninguna jurisdicción nacional al estar amparado —a diferencia de lo que sucede con la CPI— por la inmunidad que le reconoce el Derecho internacional, como Jefe de Estado.

Esto no es óbice para que los acusados por estos crímenes, si son encontrados en otros países colaboradores con el sistema de justicia penal internacional, sean juzgados en esos lugares, o que sus autoridades los entreguen a la CPI. Sin embargo, hoy por hoy, es una ficción pensar que Putin, al menos mientras permanezca atrincherado en su país, será sometido en ninguna parte a la acción de la justicia. Por supuesto, los ciudadanos ucranianos que hayan cometido crímenes también deben ser enjuiciados.

porque, más allá de complicaciones jurídicas que las hay, no solucionaría el problema. Apuesto por fortalecer y mejorar el Estatuto de la Corte Penal Internacional que tanto esfuerzo costó, para tratar de alcanzar una justicia penal internacional efectiva, y no meramente teórica. Y aplaudo el esfuerzo de determinados países, como España que, gracias al impulso de la Fiscalía General del Estado, contemplan el citado principio de justicia universal, como una nueva dimensión cooperativa, en una suerte de investigación estructural para ayudar, desde el ámbito jurídico, forense y policial, en la investigación y esclarecimiento de los hechos tanto a la Fiscalía ucraniana como a la de la CPI. ▀

El agravante

por *Chelo Sierra*, escritora

Escucho con angustia, a veces con estupor, las noticias sobre la invasión de Rusia a Ucrania, las crónicas que los reporteros nos relatan en directo mientras caen cascotes a su alrededor o corren para esquivar un misil sin dejar de grabar y de comentar lo que está ocurriendo. Flipo: no les tiembla el pulso ni la voz. A pundonor y valentía no hay quien los gane. Hago aquí un inciso porque me acabo de dar cuenta de que he escrito *reporteros*, acostumbrada como estoy a usar el género no marcado para incluir a ambos sexos y acogerme al principio de economía del lenguaje, tan de agradecer siempre. Pero me detengo porque, en este conflicto, la mayoría son reporteras, mujeres jóvenes que se han puesto el casco y el chaleco antibalas y se han instalado en Járkov o en Kiev e incluso en la apocalíptica Mariúpol. Quizá hayan visto en este destino la única oportunidad para demostrar su profesionalidad y su valía. Es lo que hay, habrán pensado: la guerra o perseguir a Urdangarín o la Pantoja. Apuesto un par de criptomonedas a que para muchas de ellas ha sido la primera vez que, por fin, han podido elegir.

Pero no quiero convertir un artículo sobre la guerra en uno feminista, así que vuelvo al principio: el horror, la crueldad, las millones de vidas destruidas, la devastación indiscriminada. Y cuando digo indiscriminada es que es así: para las bombas no hay hombres, mujeres, niños, viejos, mendigos o banqueros, solo hay cuerpos en los que impactar. A los asesinos les da lo mismo, no hacen distinciones, pero ¿y a nosotros?, ¿nuestra pena y nuestra rabia también son indiscriminadas? Hace unos días, leí un titular en un periódico en el que se informaba de un nuevo ataque a un barrio de una ciudad ucraniana, la ofensiva había destruido decenas de bloques de pisos, había matado a varias personas y herido a muchos de los habitantes de la zona, pero más allá del desastre humano y material, parecía subyacer en la noticia un agravante más: que todo ello había sucedido en un barrio obrero. Un detalle que pretendía, y seguramente conseguía, causar más indignación todavía. Como si matar en un barrio obrero añadiera un plus en el baremo infame de la barbarie o como si causar la misma devastación en una urbanización de clase alta pudiera proporcionar algún extraño tipo de atenuante. Reflexioné sobre ello y, en un primer momento, a mí también me pareció que el daño era mayor, un auténtico ensañamiento, como deleitarse en causar más dolor a quien ya tiene una buena ración de adversidades. Pero luego, mi imaginación, tan desbordada e indómita ella, voló hasta allá, al barrio obrero y también a la urbanización de lujo, y pude visualizar entre las ruinas de ambos lugares a dos personas muertas, y qué queréis que os diga: sentí la misma compasión, la misma impotencia, lloré por igual, y eso que una calzaba unas zapatillas viejas de lona y la otra unas espléndidas deportivas Nike, ya sabéis, la diosa alada de la victoria. Qué funesta paradoja. ▀

Manuel Ollé Sesé es profesor de Derecho penal internacional de la Universidad Complutense. Abogado.